

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO
P.D.
LA CAPITULAR DELEGADA DEL
DISTRITO MACARENA**
D^a. Clara Isabel Macías Morilla

Número

Fecha

Área de Coordinación de Distritos,
Participación Ciudadana y Modernización Digital
Dirección General Distrito Macarena

Expte.: 54/2022

Con fecha 23 de agosto de 2022 se autorizó el gasto futuro de los expedientes de contratación 2022/000889, 2022/000890 y 2022/000891, los cuales ya han sido adjudicados. Asimismo, el gasto que implican se encuentra fiscalizado de conformidad por la Intervención de Fondos en sus respectivos documentos contables A. El objeto de los lotes número 2 de estos contratos es poner a disposición de las entidades ciudadanas radicadas en el Distrito Macarena determinados servicios de transportes, equipamientos y actuaciones para el desarrollo de actividades socio culturales y lúdicas. La puesta a disposición de estos servicios se articula a través de subvenciones en especie.

Con la finalidad de fijar el procedimiento al que debe someterse la tramitación para la concesión de las mencionadas subvenciones y determinar los supuestos en que procedería su otorgamiento resulta preciso aprobar la Convocatoria de subvenciones en especie del Distrito Macarena 2023, así como, de sus correspondientes Bases reguladoras, todo ello de conformidad con la normativa de aplicación.

Por ello, vista la documentación obrante en el expediente que se indica y, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de enero de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones mediante ayudas en especie para la dotación de determinados servicios correspondientes a la realización de eventos socio-culturales y lúdicos, destinados a las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Macarena 2023, cuyas bases figuran incorporadas a la presente Resolución como ANEXO.

SEGUNDO.- El gasto para la concesión de las citadas subvenciones por un importe total de 26.000,00€ (VEINTISEIS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 70212-92401-48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 responde al siguiente desglose:

- Ayuda para actuaciones lúdicas y culturales: 6.000,00€
- Ayuda para equipamientos: 11.000,00€
- Ayuda para viajes socio-culturales: 9.000,00€.

Dicho gasto queda imputado a los contratos 2022/000889 lote 2, 2022/000890 lote 2 y 2022/000891 lote 2, todos ellos tramitados al efecto.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macías Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en la Base Nacional de Subvenciones.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	2/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO MACARENA PARA EL AÑO 2023

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social". En los mismos términos se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

Por todo ello, uno de los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación solidaria de la ciudadanía en organizaciones sin ánimo de lucro y, es en aras de dar cumplimiento a dicho objetivo donde se enmarca la presente convocatoria de concesión de subvenciones.

El artículo 3 h) del vigente Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla (BOP núm. 279, de 2 de diciembre de 2019), dispone que los Distritos podrán asumir la competencia la relativa a actividades de ocio, tiempo libre y animación socio cultural.

El Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, adoptado con fecha 4 de enero de 2022, recoge en su apartado tercero, punto 3.2.2 y 3.2.4, entre las competencias de los Distritos Municipales, las de desarrollo del Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre, así como las de impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios, respectivamente.

Igualmente la misma disposición reconoce a los Distritos la competencia de fomentar, desarrollar y divulgar las actividades desarrolladas por las distintas entidades de su ámbito territorial. Estas competencias se desarrollan por el Distrito mediante la organización directa y a través de subvenciones de especie, de diversas actividades de carácter sociocultural y lúdicas.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macías Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	3/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



Asimismo, en el precitado acuerdo en su apartado tercero (3.1.3), se recoge como competencia de las personas titulares de las Presidencias de las Juntas Municipales de los Distritos, “convocar y otorgar subvenciones regladas y en especie ...”, y en el punto 3.2.11 el fomento de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la D.A. 5ª del precitado texto legal regula las “AYUDAS EN ESPECIE”, disponiendo en su apartado segundo que se aplicará la Ley General de Subvenciones a las ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero. Así mismo, el art. 2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que las entregas de bienes, derechos o servicios que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, cumplan los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrán la consideración de ayudas en especie y quedarán sujetas a dicha Ley y al presente Reglamento, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza de su objeto. El procedimiento de gestión presupuestaria previsto en el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones no será de aplicación a la tramitación de estas ayudas, sin perjuicio de que los requisitos exigidos para efectuar el pago de las subvenciones, recogidos en el Capítulo V del Título I de dicha Ley, deberán entenderse referidos a la entrega del bien, derecho o servicio objeto de la ayuda. No obstante lo anterior, en el supuesto de que la adquisición de los bienes, derechos o servicios tenga lugar con posterioridad a la convocatoria de la ayuda, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley General de Subvenciones respecto a la necesidad de aprobación del gasto con carácter previo a la convocatoria.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD

La principal finalidad pública de la presente convocatoria es promover la dinamización de la vida colectiva a través de la consolidación del movimiento asociativo, fomentando el desarrollo de actividades socio culturales y lúdicas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y, no podrán, en ningún supuesto, enmarcarse dentro de las que tengan carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Para cumplir éste objetivo, se facilitará mediante “ayudas en especie”, la prestación de ciertos servicios correspondientes a la realización de eventos

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	4/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

socio-culturales y lúdicos planificados por las propias entidades ciudadanas, que se encuentren inscritas en el Registro de entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla y pertenezcan al ámbito territorial del Distrito Macarena, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la promoción de la calidad de vida y el bienestar de los vecinos y vecinas.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva en régimen de evaluación individualizada por orden de fecha y hora de presentación de las solicitudes de incentivos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones exigidas para ser beneficiaria de la actuación y, fijando unos límites cuantitativos en relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad; asimismo, dada la naturaleza excepcional de estas ayudas que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las entidades Ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Macarena, las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento del año desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 15 de noviembre de 2023.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas que a continuación se relacionan:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RGLS).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayto. de Sevilla, el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio, en su caso.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (en adelante LRJSP).
- Supletoriamente el resto de normas de derecho administrativo y, en su defecto las normas de derecho privado.
-

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	5/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

CUARTA.- BENEFICIARIAS.

Podrán obtener la condición de beneficiaria las entidades ciudadanas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en la presente convocatoria. En este sentido, podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta convocatoria las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social ubicado en el ámbito territorial del Distrito Macarena a tenor de lo reflejado por el Registro Municipal de entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberán reunir desde la fecha de presentación de las solicitudes de la convocatoria y, mantener, al menos, hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos.

En el caso de que exista contradicción entre el domicilio que figure en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana y el que conste en la solicitud formulada prevalecerá el que conste en el Registro de Entidades Ciudadanas.

No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades que incurran en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación.

Igualmente, no podrán ostentar la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurran las causas previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que lleven a cabo actividades de carácter mercantil, o propaguen ideales de carácter religioso, sindicales, o políticos.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicional de la integridad del contenido de la presente convocatoria.

QUINTA.- ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante **“ayudas en especie”** los gastos de los servicios, puestos a disposición de las entidades por el Distrito Macarena, correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en la vida cultural y social en aras al fomento de la cohesión social, la convivencia grupal y, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; no se subvencionaran y, por tanto quedan excluidas, aquellas actividades que difundan o propaguen ideas políticas, sindicales o religiosas.

Los servicios que se financiarán son los correspondientes a: alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación, generador de corriente y sonido; alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas, jaimas/carpas; actividades de animación sociocultural y actuaciones musicales y viajes socioculturales, todo ello con los límites y condiciones que en adelante se indican.

De forma específica serán subvencionables:

A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación, generador y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y jaimas/carpas.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	6/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

A. I.) Ámbito territorial.- Como se ha indicado anteriormente al establecer las entidades ciudadanas a las que va dirigida la presente convocatoria, con las finalidades sociales y culturales a las que se condiciona la concesión de estas subvenciones, las actividades deben desarrollarse dentro del ámbito territorial del Distrito Macarena.

A.II.) Conceptos subvencionables, no se subvencionaran y, por tanto quedan excluidas, aquellas actividades que difundan o propaguen ideas políticas, sindicales o religiosas:

Concepto	Descripción orientativa
Escenario entre 1 hasta 15 metros cuadrados.	Escenario de hasta 15 metros cuadrados con altura máxima de 2 metros con plataforma en uno o más niveles, con faldón delantero, lateral y trasero, con trasera con lona.
Escenario entre 16 hasta 30 metros cuadrados.	Escenario de hasta 30 metros cuadrados con altura máxima de 2 metros con plataforma en uno o más niveles, con faldón delantero, lateral y trasero, con trasera con lona.
Equipo de sonido de 3.000 W	Equipo de sonido de 3.000 W, con CD, mesa de mezcla, altavoces, monitores y microfonía
Generador hasta 6 KVA (4 horas máximo)	Generador hasta 6 KVA insonorizado 59 DB
Generador hasta 7,5 KVA (4 horas máximo)	Generador hasta 7,5 KVA insonorizado 59 DB
Equipo de iluminación	Equipo de iluminación lateral 4.000 W totales
Sillas (10 unidades)	Madera o resina
Mesa tipo velador (10 unidades)	-----
Mesa 120X60 CM (10 unidades)	-----
Carpa	Carpa tipo Jaima de color blanco de 3x3 metros de planta.

A.III) Límites.-

Las ayudas se tramitarán y se otorgarán, en su caso, por orden de prelación en atención a la fecha y hora de presentación de las solicitudes que se formulen, siempre hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicios, conforme a los siguientes criterios de distribución.

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación:

Concepto	Puntos actividad con libre acceso	Puntuación actividad sin libre acceso
Escenario entre 1 hasta 15 metros cuadrados.	30	35
Escenario entre 16 hasta 30 metros cuadrados.	40	45

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	7/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

Equipo de sonido de 3.000 W.	50	55
Generador hasta 6 KVA (4 horas máximo)	6	7
Generador hasta 7,5 KVA (4 horas máximo)	35	40
Equipo de iluminación	50	55
Sillas (10 unidades)	1,5	2
Mesa tipo velador (10 unidades)	4,5	5
Mesa 120X60 CM (10 unidades)	6	7
Carpa	50	55

La puntuación anterior se corresponde, para cada actividad especificada e individualizada en la solicitud, con la siguiente duración y, en todo caso, por un periodo máximo de tres días:

- Hasta un máximo de 4 horas durante un único día, en el caso de generadores y equipos de iluminación.
- Hasta un máximo de 4 horas durante un único día, en el caso de equipos de sonido.
- Hasta un máximo de tres días, en el caso de sillas, mesas, escenarios y carpas.

Cada entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria y este tipo de servicios **de 200 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la entidad de que se trate.

A fin de lograr una mayor participación de los vecinos y vecinas en las distintas actividades se fomentará las actividades organizadas de libre acceso; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades sin libre acceso tienen un consumo de puntos mayor.

B) Actividades de Animación Sociocultural.

B. I.) Ámbito territorial.- Como se ha indicado anteriormente con la determinación de las entidades ciudadanas a las que va dirigida la presente convocatoria, las actividades y eventos cuyos gastos se pueden financiar con la misma se han de desarrollar en el ámbito territorial del Distrito Macarena.

B .II.) Conceptos subvencionables (no se subvencionaran y, por tanto quedan excluidas, aquellas actividades que difundan o propaguen ideas políticas, sindicales o religiosas):

Concepto	Descripción orientativa	Tiempo
Cuadro-flamenco- Grupos de Sevillanas	Agrupación que interpretará piezas flamencas (rumbas, sevillanas, flamenco...).	1,5 horas (dos pases)
Coro de campanilleros.	Agrupación que interpretará piezas de villancicos.	1,5 horas (dos pases)

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	8/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

Concepto	Descripción orientativa	Tiempo
Dúos-tríos de música ambientación	Agrupación musical formada por dos o tres componentes vocal e instrumental que interpretarán música melódica (baladas, copla andaluza, canciones pop, etc....) según las indicaciones facilitadas por el Distrito.	2 horas (3 pases)
Animador sociocultural	A título de ejemplo, zancudos, payasos, malabaristas, pinta caras, globoflexia...	1,5 horas
Cuenta cuentos		1 hora
Magia o títeres	Representarán espectáculos de magia o espectáculos de títeres	1,5 horas (dos pases)

B.III.) Límites.-

Las ayudas se tramitarán y se otorgarán, en su caso, por orden de prelación en atención a la fecha y hora de presentación de las solicitudes que se formulen, siempre hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicios, conforme a los siguientes criterios de distribución.

A cada concepto subvencionable indicado anteriormente se asigna la siguiente puntuación:

Concepto	Puntos actividad con libre acceso	Puntuación actividad sin libre acceso
Cuadro-flamenco- Grupos de Sevillanas	30	35
Coro de Campanilleros.	30	35
Dúos-tríos de música de ambientación	30	35
Animador sociocultural	10	15
Cuenta cuentos	20	25
Magia o títeres	20	25

Cada entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria y en este tipo de servicios de **50 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes eventos organizados por la entidad de que se trate, hasta agotarlos.

A fin de lograr una mayor participación de los vecinos en las distintas actividades se fomentarán las actividades organizadas de libre acceso; por ello, los conceptos subvencionables destinados a las actividades sin libre acceso tienen un consumo de puntos mayor.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	9/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			

C) Viajes socioculturales: Podrán solicitarse viajes en autobús con la duración y recorrido que se indican en esta modalidad.

Plazas	Máximo km ida y vuelta	Puntos hasta 6 horas	Puntos hasta 12 horas
55 plazas	Hasta 25 km	22	34
55 plazas	Hasta 70 km	24	36
55 plazas	Hasta 100 km	26	38
55 plazas	Hasta 200 km	32	44
55 plazas	Hasta 300 km		50
26 plazas	Hasta 25 km	17	26
26 plazas	Hasta 70 km	18	28
26 plazas	Hasta 100 km	19	29
26 plazas	Hasta 200 km	23	32
26 plazas	Hasta 300 km		36

C.II.) Conceptos subvencionables: Estos autobuses podrán contar con hasta dos plazas adaptadas para personas con movilidad reducida en caso de que sea necesario, debiéndose indicar la necesidad de estas plazas cuando se solicite la subvención.

La ida y vuelta deberá realizarse en el mismo día entre las 8:00 y las 22:00 horas. Para realizar el cómputo de kilómetros de cada viaje deberán tenerse en cuenta los desplazamientos de ida y vuelta, asimismo, el punto de partida del viaje determinará el inicio de este cómputo y el punto de terminación en el regreso el final del mismo. Tanto el punto de partida, como el de regreso deben localizarse en el ámbito territorial del Distrito Macarena.

La duración del servicio se medirá desde la hora de recogida hasta la hora de llegada del autobús al punto designado en el Distrito Macarena. No podrán solicitarse viajes desde 201 hasta 300 km de duración inferior prevista a 6 horas.

Para el supuesto, de que surjan discrepancias respecto al número de kilómetros realizados en el viaje, prevalecerá la distancia recorrida según la aplicación google maps.

C.III.) Límites.- Las ayudas se tramitarán y se otorgarán, en su caso, por orden de prelación en atención a la fecha y hora de presentación de las solicitudes que se formulen, siempre hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicios.

Cada entidad beneficiaria contará con una puntuación total para la presente convocatoria y en este tipo de servicios de **100 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes viajes socio-culturales organizados por la entidad de que se trate, hasta agotarlos.

Los límites establecidos para cada tipo de servicio, de las tres modalidades, tienen carácter independiente.

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	10/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



SEXTA.- COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras entidades públicas o privadas, pero, en todo caso, serán incompatibles con cualquier otra subvención de cualquier Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla para el mismo proyecto.

En el supuesto que la entidad beneficiaria perciba ayudas para la realización de los mismos conceptos que se subvencionan, de otros entes públicos o privados, deberá aportar al expediente una copia del documento por la que se le otorgue la concesión. En los supuestos de que dichas ayudas estén solicitadas y, aún no concedidas se deberá adjuntar copia del escrito de solicitud, sin perjuicio de la entrega posterior de la resolución de concesión.

En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste total de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad total de **26.000,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria **70212.92401.48900 (2023)** con el siguiente desglose:

- A) Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación, generador de corriente y sonido; y el alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas, mesas y carpas: 11.000,00€
- B) Actividades de animación socioculturales: 6.000,00€
- C) Viajes socio-culturales: 9.000,00€

La subvención de los conceptos comprensivos de la presente convocatoria se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación mencionada, condicionando el otorgamiento de las ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023.

OCTAVA.- PLAZO, MODELO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Forma de presentación de las solicitudes.-

La presentación de solicitudes, deberán preceptivamente formalizarse a través de la cumplimentación de los modelos específicos (anexos I y II) adjuntos a la presente convocatoria y, que deberán acompañarse de la documentación exigida para cada actividad o evento que se pretenda llevar a cabo.

Plazo de presentación.-

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia quedará abierto el plazo para la presentación de solicitudes; plazo que se mantendrá abierto hasta agotar el crédito destinado a tales efectos en el presupuesto municipal vigente 2023 para cada línea de ayudas y, en todo caso hasta el 15 de noviembre 2023 (siendo el último día para realizar la actividad el 9 de diciembre de 2023).

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	11/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

Asimismo, las entidades interesadas deberán presentar sus solicitudes al menos, con 10 días hábiles de antelación a la fecha que tengan prevista para la realización de la actividad o evento y, como máximo, hasta el 15 de noviembre de 2023.

Documentación.-

Las solicitudes que deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 66 de la LPCAP (Anexos I y II), vendrán suscritas por quien ostente la representación legal de la entidad ciudadana, a las que se deberá adjuntar, necesariamente, la siguiente documentación:

a) Original del certificado expedido, por la persona que ostente la condición de Secretario/a de la entidad, acreditativo de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad y que su cargo resulta vigente, junto con una copia del NIF de la persona solicitante. (Anexo VI)

b) Copia de la tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Declaración responsable de que la entidad a la que representa no concurre en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo III).

La acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro Municipal de entidades de Participación Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se realizará de oficio por el Distrito.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 23 de la LGS, la presentación de la solicitud por parte de la beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y, la respectiva a la Agencia Tributaria de Sevilla.

Para la documentación, que sin haber sufrido modificación alguna, hubiera sido presentada en anteriores convocatorias de este Distrito, siempre que no hubiesen transcurrido cinco años (CIF, DNI, acreditación del representante por parte del Secretario de la entidad...) bastará con que se haga constar tal extremo según modelo que figura en Anexo IV.

Lugar de presentación.-

Las solicitudes, junto con la documentación descrita anteriormente, deberán dirigirse a la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

De conformidad con lo previsto por el art. 68 de la LPCAP y art. 23.5 de la LGS si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañase de la documentación exigida en la misma, la unidad tramitadora requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	12/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos recogidos en el art. 21 de la LPACP. El requerimiento se practicará a través de la cuenta de correo electrónico designada por la entidad a estos efectos (Anexo V).

DÉCIMA.- CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN, Y NOTIFICACIÓN.

En atención a lo dispuesto por el apartado tercero, punto 3.1.3 del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de enero de 2022, el órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria de Subvenciones es la persona titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena.

Según dispone el art. 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, publicado en el BOP núm. 161, de 14 de julio de 2005, la instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefatura de Sección del Distrito, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS y, lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán concedidas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva en régimen de evaluación individualizada, dada la naturaleza excepcional de las mismas, cuya finalidad pública es la de fomentar la cohesión social con la colaboración de las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Macarena durante 2023, estableciéndose como criterio de prelación entre las solicitudes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones fijados en estas bases para que la actividad pueda resultar subvencionada, la fecha y hora de presentación de las mismas, fijando unos límites cuantitativos en relación a los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad.

La persona instructora a la vista del expediente y, de las solicitudes presentadas formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, que se computarán desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, previa propuesta de la persona titular de la Jefatura de Sección o persona que le sustituya.

Se entenderá desestimada la solicitud, cuando transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, de conformidad con lo previsto en el art. 25.1 a) de la LPCAP, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente que impone el art. 42 del mismo texto legal. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la LPCAP.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	13/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

Una vez dictada la Resolución, se notificará a los interesados en el plazo de 10 días en los términos y con los efectos que recoge el art. 40 de la LPCAP.

La notificación de la resolución de concesión se practicará a través de la cuenta de correo electrónico, designada expresamente por la entidad solicitante, por medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto por el art. 40.4 de la LPCAP, a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos, el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la LPCAP, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, a tenor de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Cualquier cambio que se pretenda efectuar en las condiciones establecidas para el desarrollo de las ayudas concedidas precisará de autorización previa y expresa del órgano competente para resolver. Solo se admitirá modificación en supuestos excepcionales y justificados documentalmente; la modificación deberá ser solicitada con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la actividad. En caso de circunstancias climatológicas adversas que afecten al desarrollo de la actividad, la antelación podrá alcanzar hasta 5 días naturales, acreditado documentalmente con pronóstico meteorológico, que se acompañará a la solicitud de modificación.

Solo se accederá a una única petición de modificación por actividad. Para el supuesto, de una segunda modificación, la entidad deberá cumplimentar una nueva solicitud en caso de seguir interesada en el desarrollo de la misma. Dicha solicitud pasará al turno correspondiente en función de la fecha y hora de presentación que conste en el asiento del registro electrónico.

La modificación se acordará por el mismo órgano concedente de la subvención, previa instrucción de expediente, en el que junto a la propuesta razonada de la Jefatura de Sección, se acompañarán los informes pertinentes.

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, quedando obligadas, entre otras, a:

- a) Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención (Anexo VII).
- b) Realizar la actividad que fundamenta su concesión, en los términos y con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para el desarrollo de la misma y en las presentes bases.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	14/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido en la ley General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás normativa que resulte de aplicación. (Anexo VIII y memoria descriptiva).

d) Comunicar al Distrito Macarena cualquier modificación o alteración de la información que sirvió de base para la concesión de la ayuda.

Para el supuesto de, que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas, respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Distrito Macarena que, en su caso, concederá la preceptiva autorización previa y expresa a tenor de lo recogido en la base undécima.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, que realice el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan llevarse a cabo por otros órganos administrativos o no, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores

El representante legal de la entidad solicitante deberá cumplimentar el documento relativo a los datos de los servicios realizados por las empresas contratadas, firmando y sellando el documento que la misma le presente.

f) Hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios que se pongan a su disposición que las actividades subvencionadas, son sufragadas por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Macarena.

g) Facilitar cuanta documentación le sea requerida por el Distrito Macarena a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditada en los términos exigidos en la normativa sectorial aplicable a la beneficiaria.

i) Proceder al reintegro, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones para ello.

j) La entidad beneficiaria deberá dar cumplimiento a la normativa que resulte de aplicación a la actividad en concreto de que se trate, así como la tramitación y obtención, en su caso, de las autorizaciones y licencias que procedan.

k) La entidad deberá recepcionar, custodiar y vigilar los elementos subvencionados. Asimismo la entidad beneficiaria será responsable de los daños y perjuicios que se produjeran por causa de desperfectos, roturas, deterioro, hurto, robo o pérdida que pudieran ocasionarse a los bienes que se ponen a su disposición, desde la fecha y hora que conste en el documento de puesta a disposición y el que constate la fecha y hora de finalización de la actividad, si se acreditará una actitud negligente o imprudente en la custodia y guarda de los mismos.

l) La entidad ciudadana, en calidad de promotora de las actividades, cuando estas generen obligaciones derivadas de la difusión pública de un repertorio musical sujeto a derechos de propiedad intelectual, deberán solicitar y obtener autorización, con carácter previo a la celebración del evento, dirigida a la entidad de gestión de esos derechos y, abonar directamente a dicha entidad de gestión todas las facturas que por la misma le sean giradas con motivo del desarrollo de la actividad concreta; el Distrito

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	15/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

Macarena requerirá a la entidad ciudadana beneficiaria de la subvención para que acredite el pago de las mencionadas facturas con anterioridad a la puesta a disposición de los bienes y servicios objeto de la ayuda pública, el cumplimiento de esta obligación de pago resultará condición sin la cual no se procederá a la puesta y disposición de la entidad ciudadana, los mencionados bienes y servicios.

DECIMOTERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades subvencionadas deberán realizarse necesariamente antes del 10 de diciembre del año 2023, es decir, el último día para la celebración de actividades será el 9 de diciembre de 2023.

DECIMOCUARTA.- PAGO.

Por tratarse de ayudas en especie, y con el objetivo, por un lado, de agilizar la tramitación de las mismas; y por otro, estando sujetas a la disponibilidad presupuestaria, se instruirán por el Distrito los expedientes para la contratación de:

- a) Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de distintos equipamientos para actividades lúdicas y socioculturales subvencionadas en especie por el Distrito Macarena.
- b) Servicio consistente en el desarrollo y organización de distintas actuaciones lúdicas para las actividades subvencionadas en especie por el Distrito Macarena.
- c) Servicio de transporte terrestre no regular de pasajeros en autocares para el desarrollo de visitas socioculturales subvencionadas por el Distrito Macarena.

DECIMOQUINTA.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de haber llevado a cabo la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:

- a) Breve memoria descriptiva de la actividad desarrollada.
- b) Declaración del representante legal de la entidad relativa a la efectiva realización de la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión. (Anexo VIII)

Dicha documentación deberá ser presentada, preferentemente, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo máximo de **10 días naturales siguientes** a la fecha de finalización de la actividad. Las cuentas justificativas, previa conformidad de las mismas, se aprobarán por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, por procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, *"no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente"*. En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención dirigidas al Ayuntamiento de Sevilla sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	16/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



DECIMOSEXTA.- INSPECCIÓN Y CONTROL

La persona titular de la Dirección General del Distrito se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación referida anteriormente y, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

DECIMOSÉPTIMA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN

SANCIONADOR

Procederá el reintegro de la ayuda en especie concedida con exigencia del interés de demora referido al momento de puesta a disposición de los bienes y servicios, en los supuestos en los que la entidad incurra en cualquiera de las causas señaladas en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se contienen:

- a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
- b. Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
- e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- f. Incumplimiento de las medidas de difusión.

Para la valoración del reintegro de estas las ayudas en especie se tomará como referencia para el cálculo del importe a reintegrar la cantidad que figure en la factura del servicio prestado o del suministro correspondiente sin perjuicio del interés de demora que corresponda. La entidad que incurriese en alguna causa que obligase al reintegro de la ayuda concedida quedará inhabilitada para poder acceder a otras subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla, hasta que acredite documentalmente que ha satisfecho el montante del reintegro. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la LGS, RLGS, por las presentes bases y demás normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esa Ley.

DECIMOCTAVA.- PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información preceptiva sobre la convocatoria.

La convocatoria se sujetará a lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macías Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de las entidades beneficiarias podrán ser comunicados a todas aquellas instituciones, organismos supervisores y de control a los que el Ayuntamiento de Sevilla esté obligado a remitir información conforme a la normativa legal aplicable, en particular en los casos en que sea necesario para justificar las ayudas o para realizar las funciones derivadas de la exigencia de reintegro y, de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas.

El Ayuntamiento de Sevilla incorporará los datos que proporcionen las personas interesadas al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	18/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPYRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	19/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPYRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

ENTIDAD			
DOMICILIO			
C.I.F.		FAX	
TELÉFONO FIJO		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			
Datos del firmante de la solicitud y representación que ostenta			
NOMBRE		D.N.I	
APELLIDOS			
CARGO			

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido de la convocatoria mediante la modalidad “subvenciones en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2023.

SOLICITA: Le sean otorgadas las subvenciones en especie especificadas en el anexo II.

El abajo firmante declara que la entidad que representa reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria y adjunta la documentación a continuación relacionada:

- ☐ Anexo II, relativo a los datos de la actividad y subvención solicitada.
- ☐ Copia de la Tarjeta de identificación Fiscal de la entidad.
- ☐ Copia del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- ☐ Anexo III, relativo a la declaración responsable/autorización del representante de la entidad.
- ☐ Anexo IV, relativo a la documentación ya aportada a este Distrito, en su caso.

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	20/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

- ☐ Anexo V, relativo a la cuenta de correos que designa a efectos de comunicaciones y notificaciones.
- ☐ Certificado expedido por el titular de la Secretaría de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la misma. solicitante. (Anexo VI)

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y, autorizo a que se realicen consultas en los respectivos ficheros.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, exigidos legalmente.

Sevilla a, de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	21/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	22/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO II.a: EQUIPAMIENTOS

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN Y SUBVENCIÓN SOLICITADA:

A. ESCENARIOS, EQUIPOS ILUMINACIÓN Y SONIDO, GENERADORES, SILLAS, MESAS Y JAIMAS/CARPAS

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD						
FECHA DE REALIZACIÓN						
LUGAR DE CELEBRACIÓN						
	Puntuación actividad con libre acceso			Puntuación actividad sin libre acceso		
Concepto	Créditos asignados	Cantidad/días	Créditos solicitados	Créditos asignados	Cantidad/días	Créditos solicitados
Escenario entre 1 hasta 15 metros cuadrados	30			35		
Escenario entre 16 a hasta 30 metros cuadrados	40			45		
Equipo de sonido de 3.000 W (4 horas máximo)	50			55		
Generador hasta 6 KVA (4 horas máximo)	6			7		
Generador hasta 7,5 KVA (4 horas máximo)	35			40		

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPYRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	23/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPYRsJCdbDVf8tQ==			

Equipo de iluminación 3000	50			55		
Sillas (10 unidades)	1,5			2		
Mesa tipo velador (10 unidades)	4,5			5		
Mesa 120X60 CM (10 unidades)	6			7		
Carpa 3x3	50			55		
Total Créditos Límite 200						

Sevilla a,.... de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:.....

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	24/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO II.b: ACTUACIONES

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN Y SUBVENCIÓN SOLICITADA:

B. ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

Señalar número de unidades solicitadas para cada concepto, donde corresponda:

Denominación de la actividad:						
Finalidad de la actividad:						
Fecha de realización:						
Lugar y hora de celebración:						

	Puntuación actividades con libre acceso			Puntuación actividades sin libre acceso		
Concepto	Créditos	Cantidad	Créditos solicitados	Créditos	Cantidad	Créditos solicitados
Cuadro-flamenco-Grupos de Sevillanas	30			35		
Coro de campanilleros.	30			35		
Dúos-tríos de música de ambientación	30			35		
Animador sociocultural	10			15		
Cuenta cuentos	20			25		
Magia o títeres	20			25		
Total Créditos Límite 50						

Especificaciones (en el caso de dúos-tríos, animador/a, cuenta-cuentos, magia o títeres especificar los contenidos de la actividad seleccionada que se prefieren):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sevilla a, de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez			Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla			Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones				Página	27/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==				



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	28/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO II.c: VIAJES

DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN Y SUBVENCIÓN SOLICITADA:

C.VIAJES SOCIO-CULTURALES

Cada entidad solicitante contará con una puntuación total para la presente convocatoria y en este tipo de servicios de **100 puntos**, pudiéndose imputar a diferentes viajes socio culturales organizados por la ella.

Hasta 6 horas:

Plazas	Máximo km ida y vuelta	Puntos	Núm.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, FECHA Y DESTINO
55 plazas	Hasta 25 Km	22		
55 plazas	Hasta 70 km	24		
55 plazas	Hasta 100 km	26		
55 plazas	Hasta 200 km	32		
26 plazas	Hasta 25 Km	17		
26 plazas	Hasta 70 km	18		
26 plazas	Hasta 100 km	19		
26 plazas	Hasta 200 km	23		

Hasta 12 horas:

Plazas	Máximo km ida y vuelta	Puntos	Núm.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, FECHA Y DESTINO
55 plazas	Hasta 25 Km	34		
55 plazas	Hasta 70 km	36		
55 plazas	Hasta 100 km	38		
55 plazas	Hasta 200 km	44		
55	Hasta 300	50		

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	29/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			

plazas	km			
26 plazas	Hasta 25 Km	26		
26 plazas	Hasta 70 km	28		
26 plazas	Hasta 100 km	29		
26 plazas	Hasta 200 km	32		
26 plazas	Hasta 300 km	36		

Sevilla a, de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	30/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE/AUTORIZACIÓN

ENTIDAD:.....

.....

D/D.^a....., mayor de edad, con domicilio eny con N.I.F. en calidad de representante legal de la entidad con C.I.F..... y sede social en Sevilla, C/.....

Declara bajo su responsabilidad que en la entidad que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudora, por ningún concepto, de cualquier organismo oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

Autoriza al Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, a solicitar de los órganos correspondientes de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ayuntamiento de Sevilla, los datos necesarios para la acreditación de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, a comprobar de oficio la inscripción en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Declara bajo su responsabilidad no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada al Distrito Macarena para el proyecto para el que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Sevilla a, de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	32/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macías Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE “AYUDAS EN ESPECIE” DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO IV

MODELO DE COMUNICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/D.^a en calidad de representante de la entidad.....; declara que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla en el expediente núm.....no habiendo experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha, sin que hayan transcurrido 5 años desde su aportación y, pudiendo ser utilizada a efectos de la convocatoria de subvenciones mediante la modalidad de “ayudas en especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2023.

Marque el que corresponda:

- ☐ Acreditación por parte del secretario/a de que la persona que formula la solicitud es representante legal de la entidad solicitante, junto con copia del NIF de la persona solicitante.
- ☐ Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Otros:
- ☐

Sevilla a, de..... de 2023

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	34/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO V

MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS EFECTOS DE LA PRACTICA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

D/D^a.....
.....con NIF:, en calidad de representante legal de la entidad:
.....
.....con CIF:..... manifiesta su consentimiento para la práctica de comunicaciones y notificaciones relativas a la convocatoria de subvenciones, mediante la modalidad de subvenciones en especie del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena 2023, en la siguiente cuenta de correo electrónico:.....

Sevilla a, de..... de 2023

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla		Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones			Página	36/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO VI

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN

D/D^a.....
....., con DNI:....., .como Secretario/a de la entidad.....
.....con
NIF.....,acredito que
D./D^a..... que formula la solicitud para participar en la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena 2023, ostenta la condición de representante legal de la entidad solicitante y que su representación se encuentra en vigor y no se ha visto afectada por modificaciones.

Sevilla a, de..... de 2023.

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla		Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones			Página	38/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	39/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO VII

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

(Para presentar una vez concedida la subvención)

ENTIDAD :
D/D^a.....
, mayor de edad, con domicilio
en....., con NIF:
....., en calidad de representante legal de la entidad:
.....
...con CIF:..... y sede social sita en
..... declaro por el presente documento
ACEPTAR la Ayuda otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito
Macarena, según acuerdo de fecha aceptando todas y cada
una de las obligaciones y condiciones inherentes a su concesión.

Y me declaro RESPONSABLE ante el Ayuntamiento de Sevilla de que la
actividad subvencionada denominada
"....." con
objeto.....
.....se ajusta en todos sus términos a la normativa y al contenido de las bases
de la convocatoria a las que se encuentra condicionada.
Al mismo tiempo, me comprometo a hacer constar en toda la información o
publicidad de la actividad subvencionada y objeto de la ayuda, que la misma ha
sido otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Macarena.

Sevilla a,..... de..... de 2023

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	40/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUzTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE "AYUDAS EN ESPECIE" DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, DISTRITO MACARENA, AÑO 2023

ANEXO VIII

DECLARACIÓN DE HABER CELEBRADO LA ACTIVIDAD, CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA

(Para presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la realización de la actividad subvencionada)

D/D^a
.....
con DNI.....representante de la
entidad.....
..... con
CIF..... y responsable del evento subvencionado
.....
..... declaro que dicho evento fue
celebrado el día dede....., de acuerdo con las
condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda y que
los servicios subvencionados se han prestado conforme a lo concedido.

Acompaña los siguientes documentos según la convocatoria:

- ☐ Breve memoria descriptiva de la actividad desarrollada, especificando conceptos subvencionados y datos del evento.
- ☐ Otros (especificar)

Sevilla a, de..... de 2023

Representante de la entidad

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	42/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVF8tQ==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena. Dirección General Distrito Norte.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de abril. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/02/2023 13:34:19	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	17/02/2023 13:00:47	
Observaciones		Página	43/43	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUZTSEyYPyRsJCdbDVf8tQ==			